



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2013

988

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Memorandum N°99, de fecha 21/05/2013, en relación a Ticket N° 955831, presentado por doña Gladys Marambio Soto.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don René Borgna Verdugo.
- Informe Social N°1536, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 28/06/2013, en el que consta verificación de rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado la rebaja de los derechos municipales.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a doña Gladys Marambio Soto, C.I. N°8.571.283-7, un 95% de rebaja en el valor del Derecho de Aseo y Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a aplicar en su patente de Kiosco, rol N° 2300341, 2° semestre de 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.

